



Aplicaciones
prácticas a la
libertad de creación

**Máster en Dirección y
organización de series
de ficción
2026-27**



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Aplicaciones prácticas a la libertad de creación

Titulación: Máster de Dirección y organización de series de ficción

Curso Académico: 2026-27

Carácter: Optativa

Idioma: Español

Modalidad: Presencial

Créditos: 2

Curso: 1º

Semestre: 2º

Profesores/Equipo Docente: Dra. Dª. Beatriz Sanjurjo Rebollo

1. COMPETENCIAS

1.1. Competencias

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Posean y comprendan conocimientos fundamentales que se enmarcan en un contexto multidisciplinar caracterizado por la confluencia de las Ciencias de la Comunicación, las Artes Escénicas y la literatura, entre otras.
- Sepan aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollen una gran capacidad de desarrollar su trabajo profesional y académico en entornos mediáticos y sociales que están sufriendo una evolución constante, impulsada por el avance y la difusión de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- Sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro, atractivo y sin ambigüedades.
- Tengan una gran capacidad de trabajo en equipo y dominen con suficiencia la gestión de la diversidad.
- Capacidad para llevar a cabo el análisis, evaluación y crítica de las estructuras, contenidos y estilos de la programación televisiva, especialmente en lo relacionado con las series de ficción.
- Conocimiento avanzado para realizar la ordenación técnica de los materiales sonoros y visuales con dominio de las técnicas narrativas y tecnológicas necesarias para la elaboración, composición, acabado y masterización de series de ficción.
- Conocimiento profundo de la ética y deontología profesional, así como del conocimiento avanzado del ordenamiento jurídico en lo que afecta a la emisión de series de ficción por televisión.

1.2 Resultados de aprendizaje

Conocimiento de las normas y códigos éticos establecidos por los órganos nacionales e internacionales que regulan el sector audiovisual.

2. CONTENIDOS

2.1. Requisitos previos

Ninguno.

2.2. Descripción de los contenidos

La sociedad en que vivimos ha sido calificada como la sociedad de la comunicación. Nunca hasta nuestros días los ciudadanos hemos tenido tantas posibilidades de acceder a la información, la educación, la cultura o el ocio, a través de los medios de comunicación de masas. Pero en los medios de comunicación no todo vale con tal de informar, existen una serie de normas y códigos éticos establecidos por órganos nacionales e internacionales, que regulan el sector audiovisual. En la asignatura el alumno conocerá dichas leyes, códigos y reglamentos que rigen el Derecho constitucional audiovisual, se tratará también la organización y régimen jurídico de la cinematografía, de la radiotelevisión pública y de las televisiones privadas; la competencia en el sector audiovisual español y el ejercicio de los derechos y libertades públicas en las emisiones audiovisuales, con la profundidad y extensión necesaria para la dirección y realización de series de ficción

2.3. Contenido detallado

Presentación de la asignatura.
Explicación de la Guía Docente.

1. Derechos de la comunicación vs. Periodismo TV.

Regulación constitucional: Derecho a la Información y Libertad de expresión.
Protección, garantías y límites del derecho a la Información.
Derecho al honor, intimidad, propia imagen y protección a la infancia.
La labor del Tribunal Constitucional

2. Nuevo contexto digital del periodista de TV.

Periodismo TV e Internet.
IA y Redes Sociales.
Fake news y desinformación.
El derecho de rectificación periodística.

3. El tratamiento de los datos en periodismo TV.

Open Data y Ley de Transparencia.
Protección de datos personales.
Derechos de imagen y fotoperiodismo.

4. El periodista en TV.

Derechos de propiedad intelectual.
Estatuto jurídico, deontología y profesionalidad.
Periodismo ciudadano: Influencers y
RRSS

5. Periodismo de Tribunales en TV.

Tratamiento de los procesos judiciales en televisión.
Vocabulario especializado.
Juicios paralelos.

2.4 Actividades Dirigidas y Trabajo final

Durante el curso se realizarán las siguientes 3 actividades dirigidas:

Actividad Dirigida 1 (AD1): (tendrá un valor del 33% del total de la nota correspondiente a estas actividades). Trabajo individual sobre el Derecho a la Información y sus límites constitucionales, que consiste en grabar entrevistas a pie de calle a personas elegidas al azar, bajo los parámetros señalados por la profesora, con el fin de determinar cuál es el nivel de conocimiento de la ciudadanía sobre estos derechos y sus límites.

Actividad Dirigida 2 (AD2): (tendrá un valor del 33% del total de la nota correspondiente a estas actividades). Trabajo individual que consiste en grabar y editar, bajo los parámetros señalados por la profesora, una entrevista profesional a un compañero de clase, a un periodista, cumpliendo la LPD y los principios deontológicos de la profesión.

Actividad Dirigida 3 (AD3): (tendrá un valor del 33% del total de la nota correspondiente a estas actividades). Trabajo sobre derechos de imagen, bajo los parámetros marcados por la profesora.

La prueba final cuya nota tendrá el valor del 50% del total de la nota de la asignatura conforme se describe en el sistema de evaluación antes señalado, consistirá en la grabación de una noticia de forma individual, bajo los parámetros señalados por la profesora para este TFA, con el fin de valorar la correcta realización de la emisión de la rectificación de una noticia, según los parámetros legalmente establecidos, teniendo en cuenta el cumplimiento de los valores éticos de la profesión y el respeto a los derechos constitucionales.

2.4. Actividades formativas:

Clases de teoría y práctica: 27% (13,5h). Lección magistral, sesiones teórico-prácticas, ejercicios y prácticas. Todas las competencias de la materia. Presencialidad 100%.

Trabajo personal del alumno: 50% (25h). Estudio de la materia, realización de ejercicios prácticos o actividades multimedia de apoyo (campus virtual). Todas las competencias de la materia. Presencialidad 0%.

Tutorías: 10% (5h). Trabajo personal tutorizado. Todas las competencias de la materia. Presencialidad 50%.

Evaluación: 13% (6,5h). Pruebas finales, ordinarias y extraordinarias. Autoevaluación de los resultados obtenidos. Todas las competencias de la materia. Presencialidad 50%.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

0 - 4,9 Suspenso (SS)

5,0 - 6,9 Aprobado (AP)

7,0 - 8,9 Notable (NT)

9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

3.2. Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria

Modalidad: Presencial

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Asistencia y participación en clase	10%
Presentación de trabajos y proyectos (Actividades dirigidas individuales o en grupo)	40%
Examen final o trabajo final I	50%

Convocatoria extraordinaria

Modalidad: Presencial

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Asistencia y participación en clase	Se pierde
Presentación de trabajos y proyectos (Actividades dirigidas individuales o en grupo)	40%
Examen final o trabajo final I	50%

3.3. Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asimismo, es potestad del profesor que el alumno pueda presentar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida, siempre en la convocatoria extraordinaria.

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

3.5. Uso de IA

La adopción de herramientas de IA debe basarse en un enfoque transparente, responsable, ético y seguro, que fomente el desarrollo de competencias digitales en el estudiantado:

- El profesor incluirá en cada actividad formativa que lo precise, si se contempla el uso de IA Generativa, con qué objetivo y los requisitos de aplicación de esta.

- Es responsabilidad del estudiante mostrar una conducta transparente, ética y responsable con el uso de IA Generativa, y adaptarse a los criterios de aplicación y evaluación dictados por el profesor en cada actividad.

La detección de cualquier conducta fraudulenta con respecto al uso de IA Generativa, no atendiendo a las indicaciones del profesorado, aplicará las sanciones previstas en el Reglamento Disciplinario.

4. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

- Sanjurjo Rebollo, B. (2020). "Manual de Internet y Redes Sociales. Una Mirada Legal al nuevo panorama de las comunicaciones en la red, con especial referencia al periodismo digital, propiedad intelectual, protección de datos, negocios audiovisuales, ecommerce, consumidores, marketing online y publicidad digital". Madrid. Editorial Dykinson.
- Sanjurjo Rebollo, B. (2019). "Manual de Derecho de la Información: Una perspectiva legal de un mundo cada vez más mediático". Madrid. Editorial Dykinson.
- Sanjurjo, B., Pérez R. y Andueza, B. (2015). "Periodismo digital y televisivo: un reto profesional y de innovación docente en la universidad". Madrid. Dykinson.

Bibliografía recomendada

- Albero, M. (2020). *Fake: La invasión de lo falso*. Madrid. Espasa Libros.
- Álvarez, J. (2021). *Practicum de Protección de Datos*. Pamplona. Aranzadi.
- Arnaiz Boluda, D. (2020). "De los contratos de Google, Youtube y AdSense". Pamplona: Editorial Aranzadi.
- Erdozain, J.C. (2020) "*Derechos de autor y propiedad intelectual en Internet*". Madrid. Tecnos.
- Dpto. de Documentación de Iberley (2021). "*Protección de datos en redes sociales. Paso a paso*". Madrid. Colex.
- García, A.(2020). *Big Data e Internet de las cosas*. Valencia. Tirant Lo Blanch.
- Gil, J.C y Contreras, F. (2021). *Ética y deontología en el periodismo contemporáneo*. Valencia. Tirant Humanidades.
- Instituto de Autor (2023). *Practicum de propiedad intelectual*. Madrid. Aranzadi.
- Jauregui, F. y Martín, S. (2021). *Periodismo 2030. Recetas para la era de la comunicación digital*. Madrid. Editorial Almudara.
- Moreno, A y Martinez, B. (2022). *Fake news, desinformación y otros desórdenes informativos*. Madrid. Fragua.
- Miguel González, M.I. (2023). "Periodismo, ciudadanía y política en el escenario digital". Madrid. Editorial Dykinson.
- Nogales Bocio, M.I. (2022). "Del periodismo a los prosumidores, mensajes, lenguajes y sociedad". Madrid. Editorial Dykinson.
- Poveda, M.A. (2022). *Periodismo televisivo*. Madrid. Dykinson.
- Pérez Giménez, T. (2021). "*Libertad de Información y derechos fundamentales*". Pamplona: Editorial Aranzadi.
- Poveda, M.A. (2022). *Periodismo televisivo*. Madrid. Dykinson.
- Scolari, C. (2022). *La guerra de las plataformas*. Madrid. Anagrama.
- Sierra, J. (2019) *Redes sociales, tecnologías digitales y narrativas interactivas en la sociedad de la información*. Madrid. McGraw-Hill.
- Tejedor, S. (2023). "La inteligencia digital en el periodismo". Madrid. Editorial UOC, SL.
- Troncoso Reigada, A. (2021). "*Comentario al Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos*". Pamplona. Editorial Cívitas.

5. DATOS DEL PROFESOR

Nombre y Apellidos	Dra. Dña. Beatriz Sanjurjo Rebollo
Departamento	Comunicación
Titulación académica	Doctora cum laude en Derecho. Acreditada por ANECA.
Correo electrónico	bsanjurj@nebrija.es
Localización	Campus de Comunicación y Artes en Madrid-San Francisco de Sales
Tutoría	Contactar con el profesor previa petición de hora por e-mail
Experiencia docente, investigadora y/o profesional, así como investigación del profesor aplicada a la asignatura, y/o proyectos profesionales de aplicación.	Doctora cum laude en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Graduada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Abogada en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Profesora Universitaria de Derecho acreditada por ANECA. Académica correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Autora de libros, publicaciones científicas y artículos relacionados con Derecho y Nuevas Tecnologías. Experta en Comercio Internacional por la Universidad Autónoma de Madrid. Curso Dirección de Personal y Recursos Humanos por la Escuela de Organización Industrial. Curso Dirección y Gestión Empresarial por la Universidad Politécnica de Madrid. Curso de Especialización en Derecho Constitucional y Ciencias Políticas por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.